

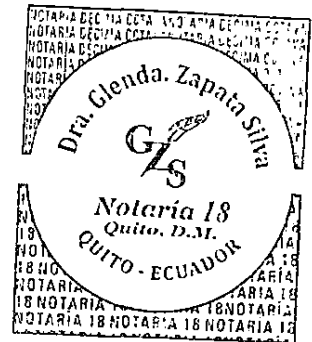
NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

000.001

2016 17 01 18 P03662



ACTO:

CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA

DENOMINACION

SEALPAQ COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>CALIDAD</u>
MUESES ENDARA CARLOS ALFREDO	C.C. 1706760871	SOCIO
MUESES CORONEL DANIELA ALEXANDRA	C.C. 1720829819	SOCIO

CUANTÍA: USD 400,00

DI 3 COPIAS **GIS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **LUNES DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE** del DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO**, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor **CARLOS ALFREDO MUESES ENDARA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y la señorita **DANIELA ALEXANDRA MUESES CORONEL**, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, mayores ⁶⁷ de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente

1 capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
2 doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de
3 identidad cuya certificación me solicitan, autorizando
4 además, la consulta e impresión de su certificado
5 electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional
6 de Identificación Ciudadana de la Dirección General del
7 Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se
8 agregan como habilitantes bien instruidos por mí la
9 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura a la
10 que proceden libre y voluntariamente, de conformidad
11 con la minuta que me presentan para que la eleve a
12 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
13 **"SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras
14 públicas, sírvase incorporar una de la que aparezca y
15 conste lo siguiente.- **PRIMERA.- Comparecientes.-**
16 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las
17 siguientes personas: **CARLOS ALFREDO MUESES**
18 **ENDARA**, soltero; y, **DANIELA ALEXANDRA MUESES**
19 **CORONEL**, soltera.- Los comparecientes son mayores de
20 edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito,
21 hábiles en derecho para obligarse y contratar.-
22 **SEGUNDA.- Voluntad para formar la Compañía.-** Los
23 comparecientes declaran que concurren en forma libre y
24 voluntaria a constituir, como en efecto constituyen una
25 Compañía de Responsabilidad Limitada con arreglo a las
26 cláusulas, estatutos y estipulaciones que en esta constan
27 y de conformidad con la Ley de Compañías.- **TERCERA.-**
28 **ESTATUTOS DE SEALPAQ COMPAÑÍA LIMITADA.-**

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

00000002



1 **CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN,**
2 **NACIONALIDAD, OBJETO Y PLAZO.- ARTICULO**
3 **PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-** La denominación de la
4 Compañías es SEALPAQ COMPAÑIA LIMITADA. -
5 **ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.-** La compañía
6 es de nacionalidad ecuatoriana, constituida conforme a
7 las leyes del Ecuador y en desenvolvimiento de sus
8 actividades se registrá por los presentes estatutos y la Ley,
9 especialmente por la Ley de Compañías.- **ARTICULO**
10 **TERCERO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la
11 compañía está ubicado en el cantón Quito, provincia de
12 Pichíncha, República del Ecuador y en el
13 desenvolvimiento de su actividad, podrá abrir sucursales
14 y agencias en cualquier parte del territorio nacional o del
15 exterior del País.- **ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** El
16 objeto de la Compañías es: a) Importación, exportación,
17 distribución, comercialización, almacenamiento,
18 mantenimiento, fabricación, rectificación, reparación,
19 montaje e instalación de maquinarias y todo tipo de
20 repuestos industriales.- En desarrollo de su objeto, la
21 Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos
22 permitidos por la ley, con personas naturales o
23 sociedades y entidades privadas, públicas y
24 semipúblicas.- **ARTICULO QUINTO.- PLAZO.-** El plazo
25 de duración de la Compañía es de cincuenta años,
26 contados a partir de la inscripción del contrato en el
27 Registro Mercantil; plazo que podrá ser prorrogado o
28 restringido por decisión de la Junta General de Socios

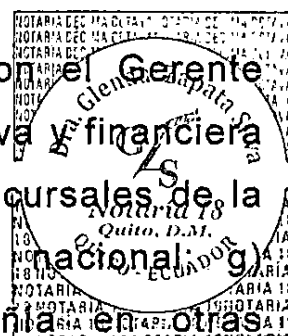
1 tomada en legal forma.- **CAPITULO SEGUNDO.- DEL**
2 **CAPITAL SOCIAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-**
3 **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social
4 de la Compañía es de cuatrocientos dólares americanos,
5 dividido en cuarenta participaciones sociales, iguales,
6 acumulativas e indivisibles de diez dólares cada una. La
7 Compañía entregará a cada socio un Certificado de
8 Aportación en el que constará necesariamente su
9 carácter de no negociable y el número de participaciones
10 que por su aporte le corresponde.- **ARTICULO**
11 **SÉPTIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La
12 compañía se gobierna por medio de la Junta General de
13 Socios y se administra a través del Presidente y el
14 Gerente General.- **ARTÍCULO OCTAVO.- DE LA JUNTA**
15 **GENERAL DE SOCIOS.-** La Junta General de Socios se
16 integra por los socios debidamente convocados y
17 reunidos.- Son atribuciones de la Junta General las
18 siguientes: a) Designar y remover por causas legales al
19 Presidente y al Gerente General y fijar sus retribuciones;
20 b) Conocer y decidir sobre los informes cuentas y
21 balances que presenten los administradores acerca de la
22 gestión social, relativos al Balance General, estado de la
23 cuenta de pérdidas y ganancias y el destino de las
24 utilidades; c) Decidir sobre el aumento de capital o su
25 disminución y prórroga del contrato social; d) Acordar la
26 transformación. Fusión y disolución anticipada de la
27 Compañía, su reactivación y en general la reforma del
28 contrato social; e) Velar por la buena marcha de los

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

003



1 negocios de la Compañía, establecido con el Gerente
2 General la política económica, administrativa y financiera
3 de la misma; f) Resolver la creación de sucursales de la
4 Compañía, dentro o fuera del territorio nacional; g)
5 Resolver la intervención de la Compañía en otras
6 empresas o sociedades, señalando el capital con que
7 concurrirá; h) Resolver sobre el desarrollo de nuevas
8 actividades de la Compañía, la unión de ésta con otras
9 Compañías, determinando la forma de financiación y
10 aportación; i) Autorizar al Gerente General para que ceda
11 o transfiera las participaciones sociales de las que sea
12 propietaria la Compañía; así como la enajenación o la
13 constitución de gravámenes de los bienes inmuebles de
14 propiedad de la Compañía; j) Autorizar al Gerente
15 General para que nombre factores y otorgue Poderes
16 Generales; k) Fijar el procedimiento de liquidación,
17 designar al liquidador y determinar sus retribuciones; y, l)
18 Las demás determinadas por la Ley a cargo de la Junta
19 General de Socios. **ARTICULO NOVENO: REUNIONES**
20 **Y DECISIONES.** La Junta General se reunirá
21 ordinariamente dentro de los tres primeros meses de
22 cada año posteriores a la conclusión del ejercicio
23 económico y extraordinariamente, cuando sea
24 convocada.- Para constituir válidamente a la Junta
25 General de Socios en primera convocatoria, se requiere
26 la presencia de más de la mitad del capital social, en
27 segunda convocatoria, podrán instalarse la Junta General
28 ⁹ con el número de socios presentes, cualquiera sea el

1 porcentaje del capital que representen, lo cual se indicará
2 en la convocatoria.- Las resoluciones se tomarán por
3 mayoría absoluta de los socios presentes. Los votos en
4 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- La
5 Junta General tratará solo los asuntos puntualizados en
6 la convocatoria, salvo las excepciones legales.-

7 **ARTICULO DECIMO.- CONVOCATORIAS.-** Las Juntas
8 Generales de Socios, ordinarias o extraordinarias, serán
9 convocadas mediante carta notificación enviado a la
10 dirección que los socios tengan registrada en la
11 compañía, con por lo menos ocho días de anticipación al
12 fijado para la reunión.- En este plazo no se incluye el día
13 de la convocatoria ni el de la reunión.- La convocatoria
14 indicará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión.-

15 **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.-**

16 No obstante lo dispuesto en los presentes estatutos, las
17 juntas generales se entenderán convocadas y
18 válidamente constituidas para tratar cualquier asunto en
19 cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, cuando se
20 encuentre presente la totalidad del capital pagado y los
21 asistentes, quienes deberán firmar el acta bajo sanción
22 de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la
23 Junta.- Sin embargo cualesquiera de los socios pueden
24 oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales
25 no se encuentre debidamente informado.- **ARTICULO**

26 **DECIMO SEGUNDO.- DIRECCIÓN Y ACTAS.-** Las Juntas
27 Generales de Socios serán dirigidas por el Presidente de
28 la Compañía y actuarán como secretario el Gerente

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

004

1 General y en falta de ellos unos ad-hoc designados por la
2 Junta.- Las deliberaciones, resoluciones y acuerdos de
3 las Juntas se asentarán en un Libro designado para el
4 objeto, a cargo del Gerente General.- Las actas serán
5 firmadas por el Presidente y Secretario por las
6 personas que actuaron en calidad de tales, se llevará en

7 hojas móviles escritas a máquina o mediante computador,
8 en anverso y reverso, foliadas con numeración continua y
9 sucesiva y rubricadas por el Secretario una por una.-

10 **ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL PRESIDENTE.-** El
11 Presidente será designado por la Junta General de
12 Socios, durará cinco años en el ejercicio de sus
13 funciones y puede ser indefinidamente reelegido.- Para
14 ser presidente no se requiere ser socio de la Compañía.-
15 Son sus funciones y deberes: a) Convocar a la Junta
16 General de Socios conjunta o separadamente con el
17 Gerente General; b) Presidir y dirigir las sesiones de la
18 Junta General; c) Suscribir conjuntamente con el
19 Secretario las actas de las Juntas Generales y con el
20 Gerente General los certificados de aportación; d)
21 Reemplazar automáticamente al Gerente General en los
22 casos de falta, ausencia o impedimento de él, incluso en
23 lo que respecta a la representación legal; y, e) Ejercer
24 las demás facultades y deberes establecidos por la Ley y
25 los presentes estatutos.- **ARTICULO DECIMO**

26 **CUARTO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente
27 General será designado por la Junta General de Socios,
28 durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y

1 puede ser indefinidamente reelegido.- Para ser Gerente
2 General no se requiere ser socios de la Compañía.- Son
3 sus funciones y deberes: a) Ejercer la representación
4 legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente,
5 comprometerla y administrarla; b) Convocar a la Junta
6 General de Socios, conjunta o separadamente con el
7 Presidente; c) Dirigir la administración de la Compañía,
8 nombrar y remover a los funcionarios, empleados y
9 trabajadores y fijar sus remuneraciones; d) Celebrar los
10 actos y contratos de la Compañía, sin límite de monto; e)
11 Presentar el Balance General, la cuenta de pérdidas y
12 ganancias e Inventarios a consideración de la Junta
13 General, lo mismo que la propuesta del destino de
14 las utilidades; f) Suscribir conjuntamente con el
15 Presidente las actas de las Juntas Generales y los
16 Certificado de Aportación; g) Cuidar de los libros de la
17 Compañía para que se los lleve correctamente y llevar
18 personalmente los libros de Actas, de Participaciones y
19 Socios; h) Presentar Propuestas de Licitación o
20 Concurso de Ofertas, en nombre de la Compañía; i) Abrir
21 y manejar cuentas bancarias en el país o en el
22 extranjero y firmar sus respectivos cheques, j) Otorgar
23 Poderes Especiales y, con autorización de la junta
24 General, nombrar factores y otorgar Poderes Generales;
25 k) Con la autorización de la Junta General, ceder o
26 transferir los títulos de acciones o las participaciones
27 sociales de las que sea propietaria la Compañía; así
28⁶⁷ como enajenar o gravar los bienes inmuebles de

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

005

1 propiedad de la Compañía; l) Llevar la correspondencia de la
2 Compañía; y, m) Ejercer las demás atribuciones y cumplir con
3 las obligaciones previstas en la Ley y estos Estatutos.-

4 **CAPITULO TERCERO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**

5 **RESERVAS Y DEL EJERCICIO ECONÓMICO.- ARTICULO**

6 **DECIMO QUINTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** Se registra

7 en todo por las pertinentes disposiciones de la ley de

8 Compañías.- Será liquidador la persona que la Junta General

9 designe.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.- RESERVAS.-** Para la

10 formación de la reserva de la compañía se separara de las

11 utilidades liquidas y realizadas un cinco por ciento anual, hasta

12 completar, por lo menos un equivalente al veinte por ciento del

13 capital social.- **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- DEL**

14 **EJERCICIO ECONÓMICO.-** El ejercicio económico de la

15 Compañía comienza el primero de enero y termina el treinta y

16 uno de diciembre de cada año.- **CUARTA.- DEL CAPITAL**

17 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- SUSCRIPCIÓN DE**

18 **PARTICIPACIONES SOCIALES Y PAGO DEL CAPITAL**

19 **SOCIAL.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL**

20 **SOCIAL.-** La Compañía se constituye con un capital de

21 CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD.- 400.00),

22 el mismo que se cancelará y suscribirá en su totalidad una vez

23 constituida legalmente la Compañía, de conformidad con el

24 siguiente Cuadro de Suscripción y Pago de Capital. -----

25	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL
26	Carlos Alfredo Mueses Endara	280.00	280.00	28	280.00
27	Daniela Alexandra Mueses Coronel	120.00	120.00	12	120.00
28	TOTALES	400.00	400.00	40	400.00

1 **QUINTA.- Disposiciones Transitorias.-** a) Se designa
2 como Gerente General a la señorita Daniela Alexandra
3 Mueses Coronel y como Presidente a Carlos Alfredo
4 Mueses Endara, por el tiempo de cinco años determinados
5 en el presente Estatuto Social de SEALPAC COMPAÑÍA
6 LIMITADA. b) Se faculta al señor doctor Mario Orlando
7 López Veloz, para que solicite la aprobación de la
8 escritura de constitución y para la práctica de todas las
9 diligencias necesarias para su perfeccionamiento con
10 sujeción a la Ley de Compañías vigente.- **SEXTA.-**
11 **Declaración Juramentada.** Los comparecientes declara
12 bajo juramento: a) Que el contenido de la presente
13 escritura es verdadero; y, b) Que la cuenta de integración
14 de capital es correcta y que será depositado en una
15 institución financiera del País. **Documentos que se**
16 **agrega.- Cuantía.- Petición final al Notario.-** Se agrega,
17 copias de la cédula de los socios y reserva de nombre de
18 la Superintendencia de Compañías.- La cuantía
19 corresponde a la cifra del capital social.- La señora
20 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
21 necesarias para la plena validez de esta escritura
22 **Firmado)** Doctor Mario López, con matrícula profesional
23 número seis siete nueve siete del Colegio de Abogados de
24 Pichincha." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que
25 queda elevada a escritura pública con todo su valor
26 legal.- Para la celebración de la presente escritura
27 pública, se observaron todos los preceptos legales del
28 ⁶⁷ caso y leída que les fue a los comparecientes por mí la

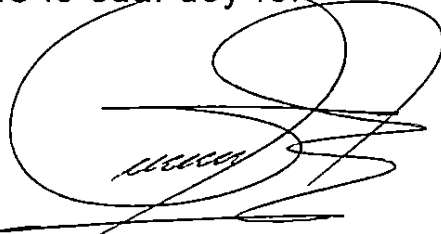
NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

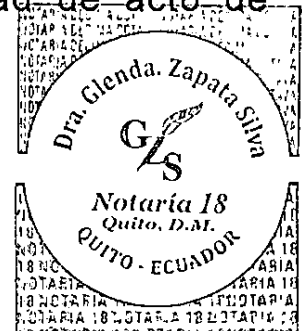
006

1 Notaria, se ratifican en todas y cada una sus partes y
2 para constancia firman conmigo en unidad de acto de
3 *G* todo lo cual doy fe.-

4 

7 **SR. CARLOS ALFREDO MUESES ENDARA**

8 **C.C. 170676087-1 C.V. 021-0153**



10 

12 **SRTA. DANIELA ALEXANDRA MUESES CORONEL**

13 **C.C. 172082981-9 C.V. 059-0179**

17 
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

18 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO.**



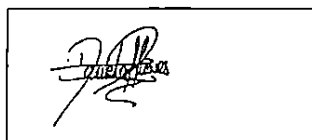
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1720829819

Nombres del ciudadano: MUESES CORONEL DANIELA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MUESES ENDARA CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: CORONEL MIÑO MONICA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

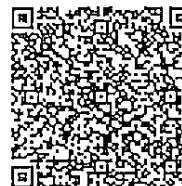
Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 13:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-73fbd3f9ea90485



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUESES CORONEL DANIELA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
VILLA FLORA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SÓLTERO**

No. **172082981-9**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUESES ENDARA CARLOS ALFREDO

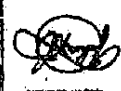
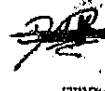
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL MRS MONICA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-18

Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

Dra. Glenda Zapata Silva
11328A0242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

059
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0179
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
MUESES CORONEL DANIELA ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO

PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

01

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a **19 SET. 2016**

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.



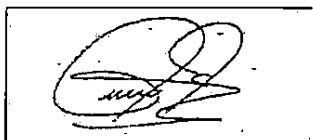
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706760871

Nombres del ciudadano: MUESES ENDARA CARLOS ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MUESES MANUEL

Nombres de la madre: ENDARA ROSA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 16:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b6efc71542a349a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2443V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUESES MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ENDARA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-10

010025004

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

Nº 170676087-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MUESES ENDARA
CARLOS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

010025004

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021-0153

1706760871

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MUESES ENDARA CARLOS ALFREDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

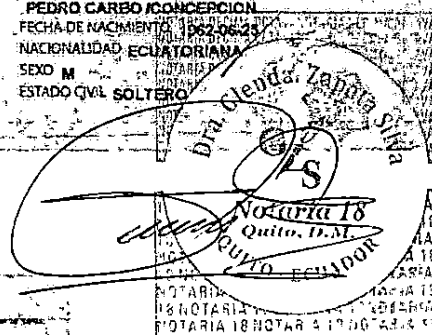
POMASQUI

PARROQUIA

ZONA

1

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 19 SET/2015

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Quito, D.M.



Factura: 001-002-000024064



20161701018D05198

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701018D05198

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de CARLOS ALFREDO MUESES ENDARA, de la página web el día de hoy 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, a las 12:47, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. [HTTP://WWW.SUPERCIA.SGOB.EC/CONSULTAR_RESERVA/](http://WWW.SUPERCIA.SGOB.EC/CONSULTAR_RESERVA/) La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

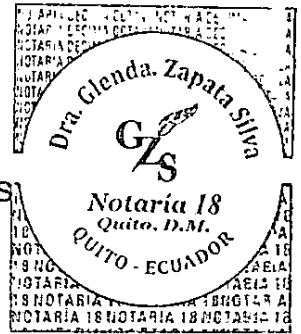
QUITO, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



FECHA DE RESERVACIÓN: 09/09/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7743105
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1711838803 LOPEZ VELOZ MARIO ORLANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SEALPAQ CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: G46

OPERACION COMPLEMENTARIA G4659.21 VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, CUERO Y OTRAS INDUSTRIAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4659.22 VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.

OPERACION PRINCIPAL G4659.99 VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA. LA VENTA DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA G4663.21 VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

09/09/2016 7.51 AM

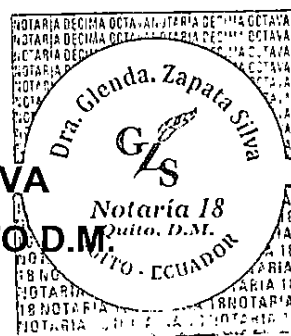
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Oleas', with a horizontal line drawn underneath the name.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN de COMPAÑÍA LIMITADA** denominada **SEALPAQ CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **CARLOS ALFREDO MUESES ENDARA**, y **DANIELA ALEXANDRA MUESES CORONEL**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 59144

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	42469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4186
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /19/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEALPAQ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADM: P Y GG, ELEGIOS POR JUNTA; 5 AÑOS; RL: GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SEALPAQ CIA.LTDA	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: COTOCOLLAO	BARRIO: BELLA VISTA	CIUDELA:	
CALLE: OE12	NÚMERO: N.62-194 BP	INTERSECCIÓN/MANZANA: LEONARDO DE LEGARDA BELLA VISTA ALTA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 26046861	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: angelicas@solpac.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0994735051	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: BELLA VISTA ALTA CENTRO TRANSFERENCIA SOLPAC			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DANIELA ALEXANDRA MUESES CORONEL			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1720829819			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS 18 NOV 2016 miguel 1450' REGISTRO DE SOCIEDADES	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			

VA-01.2.1.4-F1


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

18 NOV 2016

Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO